



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

22400 *Notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 34/14

Titular: John William Lance

Empresa: www.holidayhomesinternational, SL

Ultima dirección: C/ Marina, 25 (Edificio Panorama Platja) de Portals Nous de Calvià

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 21, 23,28,50 y 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la Infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 41/14

Titular: Global Touristic Management, SL

Empresa: Apartaments turístics Tritón II

Ultima dirección: C/ Magallanes, 11 de Cala Rajada de Capdepera

Infracción: artículos 104 a), 104 b), 104 i), 104 t), y artículo 105.a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 15, 19 y 24, de la misma Ley, art. 22 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero, art. 12 del Decreto 20/2011 de 18 de marzo y el art. 3 del Decreto 4/2007 de 2 de febrero

Calificación de la Infracción: Cuatro infracciones Leves y una Infracción Grave

Sanción que se propone: 5.401 €.

Expediente número: 49/14

Titular: Comercial GB 2012, SL

Empresa: X Ke No?

Ultima dirección: C/ San Cristóbal, 108 del Arenal de Palma de Mallorca

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley, y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la Infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 72/14

Titular: HR Son Manera Green Living

Empresa: GLR Rural Montuïri, SLU

Ultima dirección: Crta. Montuïri-Lloret, Km 0,3 de Montuïri

Infracción: artículos 104 t), 105. a) y 105 m) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 15, 19, 20, y 24 de la misma Ley y artículo 22 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la Infracción: Una Infracción Leve y dos Graves

Sanción que se propone: 9.301 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos.

Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la





Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma 12 de diciembre de 2014

La instructora
Teresa Romera Martínez

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/172/900493>

